



Consejo Internacional del Café
133º período de sesiones (extraordinario)
Período de sesiones virtual
8 y 9 de junio de 2022
Londres, Reino Unido

Proyecto de Resolución

Acuerdo Internacional del Café de 2022

EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CAFÉ,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Internacional del Café de 2007 debe permanecer en vigor hasta el 1 de febrero de 2024 a menos que sea prorrogado en virtud de las disposiciones del Artículo 48 del Acuerdo de 2007; y

Que el Consejo ha negociado un nuevo Acuerdo y ha aprobado el texto del mismo,

RESUELVE:

1. Aprobar el texto del Acuerdo Internacional del Café de 2022 que consta en el documento WGFA-101/22 y las decisiones posteriores adoptadas en el 133º período de sesiones del Consejo Internacional del Café celebrado el 8 y 9 de junio de 2022 y que figuran en el documento WP-Council 325/22.
2. Solicitar que la Directora Ejecutiva actualice los coeficientes de conversión del café tostado, descafeinado, líquido, soluble y premezclado antes de la entrada en vigor del Acuerdo de 2022 (Anexo I del Acuerdo de 2022).
3. Encargar a la Directora Ejecutiva que prepare el texto definitivo del Acuerdo Internacional del Café de 2022 en los cuatro idiomas oficiales de la Organización y que autentique cada uno de los textos para su transmisión al Depositario.

4. Encargar a la Directora Ejecutiva que haga llegar esta Resolución al Depositario a fin de que el Acuerdo quede abierto a la firma de conformidad con lo estipulado en el Artículo 44 del mismo.